

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL PRIMER VIERNES DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA FUNCIONARIA DE LA PRIMERA INFANCIA VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS.

[Boletín N° 16484-24](#)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Cultura, Artes y Comunicaciones** tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados Víctor Pino Fuentes y Roberto Arroyo Muñoz y de la diputada Yovana Ahumada Palma.

Se hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, 259, 260 y 262 del Reglamento de la Corporación, la iniciativa fue incluida en la tabla de Fácil Despacho y se discutió en general y en particular a la vez.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia de los señores Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación; del H. Diputado Víctor Pino Fuentes y Leonardo Vilches Yáñez, abogado, asesor legislativo de la referida Cartera de Estado y de la señora Marcela Zuleta Munizaga, Presidenta de la Federación Nacional FANOR VTF.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto se orienta a establecer en el calendario nacional el Día Nacional de la Funcionaria y Funcionario de la Primera Infancia Vía Transferencia de Fondos con el objetivo de reconocer y honrar la labor de las trabajadoras y trabajadores de este sector quienes desempeñan un rol fundamental en el cuidado y desarrollo de la primera infancia en el país.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, y 8° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Artículos calificados como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. y los fundamentos de dicha calificación.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2. Normas que requieran trámite de Hacienda.

No contempla disposiciones que requieran ser conocidas por la Comisión de Hacienda.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CBF43BE6BFD11CAC

3. Comunicación a la Corte Suprema.

El proyecto no contiene preceptos que deban ser consultados a la Corte Suprema.

4. Mención precisa de las reservas de constitucionalidad formuladas.

No hubo reservas de constitucionalidad.

5.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado en general por **unanimidad**, con los votos de los diputados (as) Gustavo Benavente, Alejandro Bernal, Nathalie Castillo, Sara Concha, Viviana Delgado, Eduardo Durán, Cristóbal Martínez, Catalina Pérez, Daniela Serrano, Hotuiti Teao y Sebastián Videla.

6. Artículos e indicaciones rechazados por la Comisión.

No hay disposiciones ni indicaciones en tal situación.

7. Diputado informante.

Se designó por unanimidad al señor Víctor Pino Fuentes.

III.- FUNDAMENTOS.

Sostienen los autores que los Jardines Vía Transferencia de Fondos, nacieron en Chile, en el año 1996, como una alternativa para ampliar la cobertura de atención a la primera infancia desempeñando un papel crucial en el cuidado y desarrollo de los niños.

No obstante, su contribución al desarrollo integral de los niños en edad preescolar, hacen presente los mocionantes que estos establecimientos y sus trabajadores han enfrentado desigualdades históricas en términos de financiamiento y condiciones laborales desfavorables en comparación con otros organismos como Junji e Integra, disparidades que han afectado a los funcionarios, mayoritariamente mujeres, quienes, a pesar de su contribución esencial, han recibido un reconocimiento insuficiente y condiciones laborales y salariales desiguales.

El proyecto busca corregir esta invisibilidad y desigualdad al instituir un día dedicado a visibilizar la importancia de estos trabajadores, destacar su dedicación y compromiso, y sensibilizar a la sociedad sobre su rol clave en el desarrollo de los niños y niñas. La celebración también tiene como objetivo avanzar hacia un sistema educativo parvulario más equitativo y justo, al rectificar las injusticias históricas y garantizar que estos funcionarios reciban el reconocimiento y el apoyo adecuado.

Asimismo, la implementación de este día nacional busca mejorar la equidad en el sector, dar visibilidad a la labor de los trabajadores de los Jardines Vía Transferencia de Fondos quienes contribuyen al bienestar de los

niños en edad preescolar, fomentando una mayor valoración y justicia en las condiciones laborales del sector.

IV.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que declara el primer viernes de diciembre de cada año como el Día Nacional de la Funcionaria de la Primera Infancia Vía Transferencia de Fondos.

V.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

En virtud del artículo 260 del Reglamento de la Corporación, se deja constancia que esta iniciativa se discutió en general y particular a la vez.

El diputado **Víctor Pino Fuentes**, en calidad de mocionante del proyecto, expuso que esta propuesta tenía por objeto entregar un merecido reconocimiento a quienes se encargaban del cuidado de las niñas y niños durante su más tierna infancia, así como valorar las largas horas de trabajo abnegado que las funcionarias y funcionarios de los jardines Vía Transferencia de Fondos (en adelante VTF) realizaban a diario para formar y desarrollar las competencias sociales, humanas y académicas de la primera infancia.

El señor **Nicolás Cataldo Astorga¹**, **Ministro de Educación**, explicó que los jardines infantiles VTF surgieron en el año 1996 como una iniciativa para ampliar la cobertura de atención de la primera infancia en nuestro país. Preciso que estos jardines eran administrados por entidades públicas y privadas sin fines de lucro que suscribían convenios con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (en adelante JUNJI) para asegurar la transferencia de recursos destinados a la creación, mantención y/o administración de estos establecimientos educacionales.

Manifestó que, a casi a 30 años de su creación, era justo reconocer la labor que realizaban a diario todas las funcionarias y funcionarios de los jardines VTF puesto que constituían un pilar fundamental en el aseguramiento de la educación parvularia en Chile y aseguró que estas entidades constituían la modalidad mayoritaria en nuestro país ya que superaban en cantidad de matrículas tanto a los establecimientos educacionales que estaban bajo la administración de JUNJI como a los que pertenecían a Integra.

Al mismo tiempo, agregó que la mayoría de los trabajadores del sector eran mujeres que contribuían significativamente en el desarrollo integral de la educación para la primera infancia, en especial, en los sectores socioeconómicos más vulnerables.

Por ello, aseveró que como Ministerio de Educación pretendían apoyar y valorar esta iniciativa que pretendía honrar y destacar la dedicación, compromiso y profesionalismo que desarrollaban a diario todos los funcionarios que se desempeñaban en los jardines infantiles VTF de nuestro país,

¹ Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=338067&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

estableciendo el primer viernes del mes de diciembre de cada año, como su día nacional.

En el mismo sentido, puntualizó que esta propuesta dialogaba de muy buena manera con el proyecto de ley que Moderniza la oferta en la educación parvularia, correspondiente al boletín [N°16.811-04](#), en segundo trámite constitucional en el Senado, ya que incorporaba la creación de un calendario parvulario con todos los hitos importantes para la primera infancia, dentro de los cuales estaba, por cierto, la celebración del Día Nacional de los Funcionarios de los Jardines VTF.

La señora **Marcela Zuleta Munizaga, Presidenta de la Federación Nacional FANOR Vía Transferencia de Fondos**, enfatizó la importancia de relevar el trabajo que realizaban a diario los funcionarios de los jardines VTF en pos del cuidado y formación de la primera infancia. En el mismo tenor, señaló que, para un mejor desarrollo del sector, era menester que prontamente el Estado traspasara los jardines VTF a los nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), puesto que la actual administración municipal presentaba graves falencias administrativas y económicas que afectaban fuertemente el funcionamiento de estos establecimientos.

Hizo presente que para los jardines VTF resultaba muy difícil sacarse el estigma de ser reconocidos como “guarderías infantiles”, en razón a que la orgánica de estos establecimientos no tenían ni el respaldo ni la solidez institucional que poseían los jardines pertenecientes a JUNJI y a Integra.

Finalmente, hizo hincapié en la necesidad de incorporar en el calendario parvulario un día que permitiera reconocer y celebrar el enorme esfuerzo de todos los funcionarios que se desempeñaban en los jardines VTF de nuestro país en pos del cuidado y desarrollo de nuestro niños y niñas durante su más tierna infancia, pese a la gran cantidad de problemas económicos y administrativos que debían enfrentar a diario y que se traducían en escasez de materiales, infraestructura deficitaria y en la falta de personal suficiente para atender la matrícula de los establecimientos, entre otras dificultades.

La diputada **Delgado** opinó que era tremendamente relevante reconocer a todos los trabajadores de los jardines VTF toda vez que eran quienes cuidaban y regaban la semilla de nuestras futuras generaciones de compatriotas.

El diputado **Videla** estimó adecuada esta propuesta por cuanto buscaba resaltar la importante labor que desarrollaban a diario todos los funcionarios de los jardines VTF.

La diputada **Serrano** sostuvo que el reconocimiento a las trabajadoras de los jardines VTF iba en la dirección correcta por cuanto se valoraba su importante labor en torno al cuidado y formación de la primera infancia, sin embargo, enfatizó la necesidad de homologar sus derechos a los de los funcionarios de los jardines de Integra y de la JUNJI.

El diputado **Teao** valoró esta propuesta puesto que permitía reconocer el trabajo realizado por los trabajadores de los jardines VTF; visibilizar

los problemas que enfrentaban a diario y enfatizar la necesidad de avanzar en la homologación de sus derechos en los mismos términos de los funcionarios de los establecimientos pertenecientes a Integra y a la JUNJI.

La diputada **Concha** sostuvo que esta iniciativa no estaba orientada solo a establecer un día de reconocimiento a la tremenda labor que desempeñaban las trabajadoras de los jardines VTF, sino que, además, a visibilizar la necesidad de avanzar en la implementación de políticas públicas que contribuyeran a abordar las problemáticas de infraestructura, remuneraciones y de gestión que afectaban el funcionamiento de dichos establecimientos.

El diputado **Benavente** consideró pertinente establecer un reconocimiento a todos los funcionarios de los jardines VTF encargadas de cuidar, a través de una labor silenciosa, el crecimiento y la formación de nuestras nuevas generaciones y opinó que esta propuesta podía servir como un llamado de atención respecto a la necesidad de mejorar las condiciones laborales bajo las cuales realizaban su trabajo estos trabajadores.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa en general por **unanimidad** con los votos de las diputadas Nathalie Castillo, Sara Concha, Viviana Delgado, Catalina Pérez y Daniela Serrano y de los diputados Gustavo Benavente, Alejandro Bernal, Eduardo Durán, Cristóbal Martínez, Hotuiti Teao y Sebastián Videla (11-0-0).

VOTACIÓN PARTICULAR

Durante la discusión particular la Comisión llegó a los siguientes acuerdos:

Artículo único

Declara el primer viernes de diciembre de cada año como el Día Nacional de la Funcionaria de la Primera Infancia Vía Transferencia de Fondos.

La Comisión por unanimidad acordó agregar luego de la palabra "Funcionaria" la expresión "y del Funcionario".

Sometido a votación el artículo con la modificación acordada fue aprobado por **unanimidad** con los votos de las diputadas con los votos de las diputadas Nathalie Castillo, Sara Concha, Viviana Delgado, Catalina Pérez y Daniela Serrano y de los diputados Gustavo Benavente, Alejandro Bernal, Eduardo Durán, Cristóbal Martínez, Hotuiti Teao y Sebastián Videla (11-0-0).

VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas, por las que expondrá oportunamente el diputado informante y en virtud de lo establecido en el número 9° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el primer viernes de diciembre de cada año como el Día Nacional de la Funcionaria y del Funcionario de la Primera Infancia Vía Transferencia de Fondos.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 8 de enero del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado (Presidente Accidental), Nathalie Castillo Rojas, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Eduardo Durán Salinas, Catalina Pérez Salinas, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

Asimismo, estuvieron presentes el diputado Cristóbal Martínez Ramírez, en reemplazo del diputado Guillermo Ramírez Diez y la diputada Camila Musante Müller, en reemplazo de la diputada Marta González Olea.

También concurrió el diputado Víctor Pino Fuentes.

Sala de la Comisión, a 8 de enero de 2025.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión